

EXPEDIENTE: 2026-3-007 (A/SER-024280/2026)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DISPENSACIÓN DE FÁRMACOS (KARDEX) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

Según propuesta del Jefe de Servicio de Mantenimiento de este Hospital, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado: “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DISPENSACIÓN DE FÁRMACOS (KARDEX) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” cuyo presupuesto base de licitación asciende a SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (66.423,57 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	54.895,51 euros
Importe del IVA (21%):	11.528,06 euros
Importe total:	66.423,57 euros

Motivación de la necesidad del contrato:

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

El Hospital Universitario Infanta Leonor cuenta con un sistema automatizado de dispensación de medicamentos con el que se controlan stocks, entradas, salidas, consumos, caducidades, etc. además de toda la trazabilidad desde que entra el medicamento en el hospital hasta que es finalmente utilizado.

Debido a la importancia de este control de fármacos y teniendo en cuenta que, cualquier fallo en los equipos de dispensación puede provocar una parada de la actividad y poner en peligro la salud de los pacientes, se hace necesario un contrato de mantenimiento integral de toda la instalación.



Las prestaciones objeto de este contrato son necesarias para la conservación y el correcto funcionamiento de los equipos, con el fin de proporcionar al hospital información sobre el estado, localización y trazabilidad de los medicamentos, por lo que se hace necesaria la contratación de las mismas

En la actualidad, este hospital tiene instalado el software de control externo asociado a los equipos objeto del contrato. Para garantizar la operatividad y disponibilidad del software anteriormente citado, es necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, al objeto de lograr un mayor rendimiento y operatividad.

Madrid, a día de la fecha
DIRECTORA GERENTE
Resol. 01/07/2026
P.A. EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Firmado digitalmente por: VINDEL GUTIERREZ ISIDORO
Fecha: 2026.07.15 15:53

Fdo.: Isidoro Vindel Gutiérrez